

**SEPTUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
11-14 de diciembre, 2023
Washington D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV.2.
CICAD/doc.2824/23
13 de diciembre, 2023
Original: español**

**DROGAS ILÍCITAS Y DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE
PERSPECTIVA DESDE EL DESARROLLO ALTERNATIVO**



Drogas Ilícitas y daños al Medio Ambiente

Perspectiva desde el Desarrollo Alternativo

OEA/CICAD – 13 Diciembre 2023

Thierry Rostan

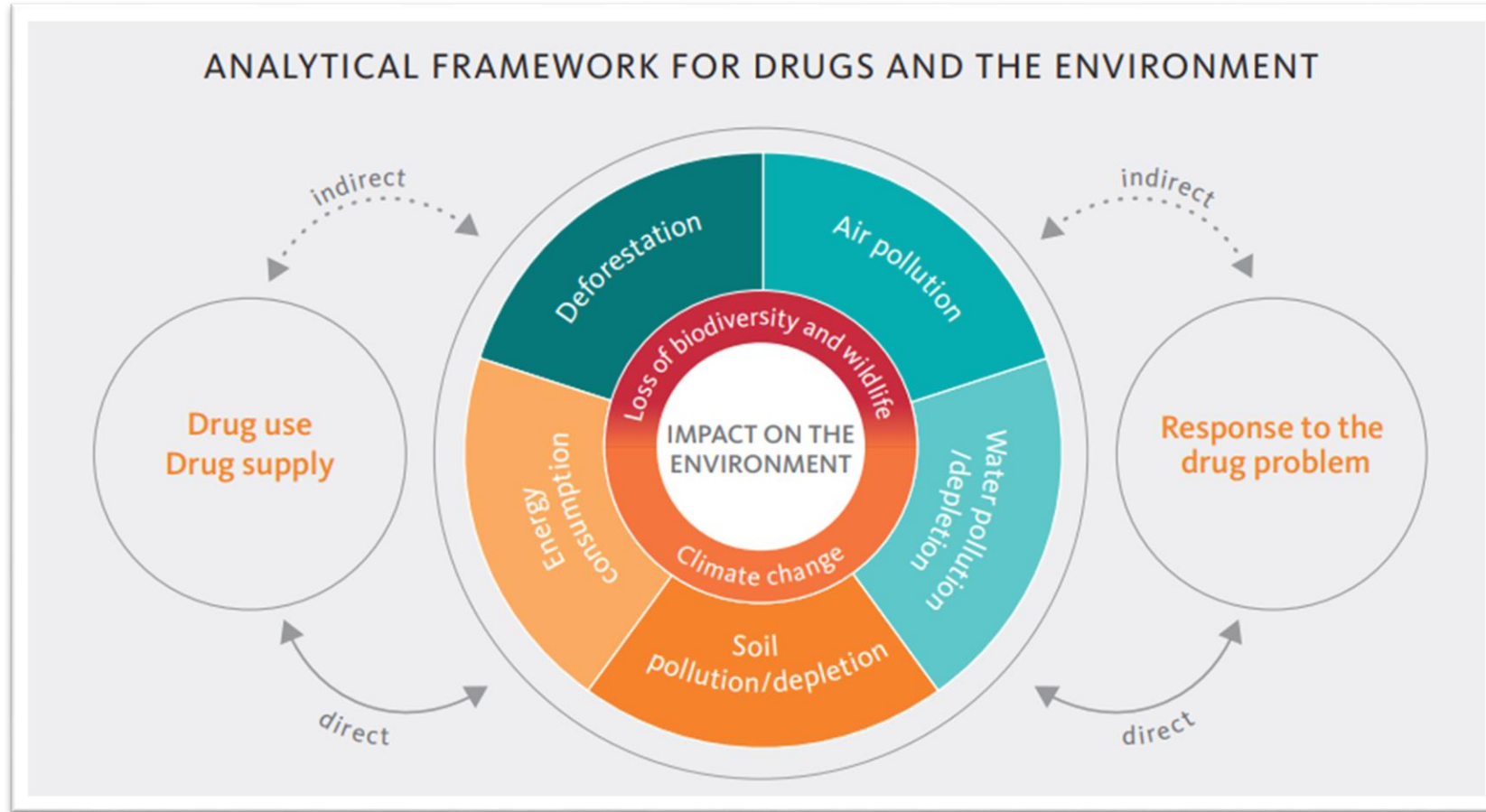
Coordinador Global

Alternative Development/Sustainable Livelihoods Team

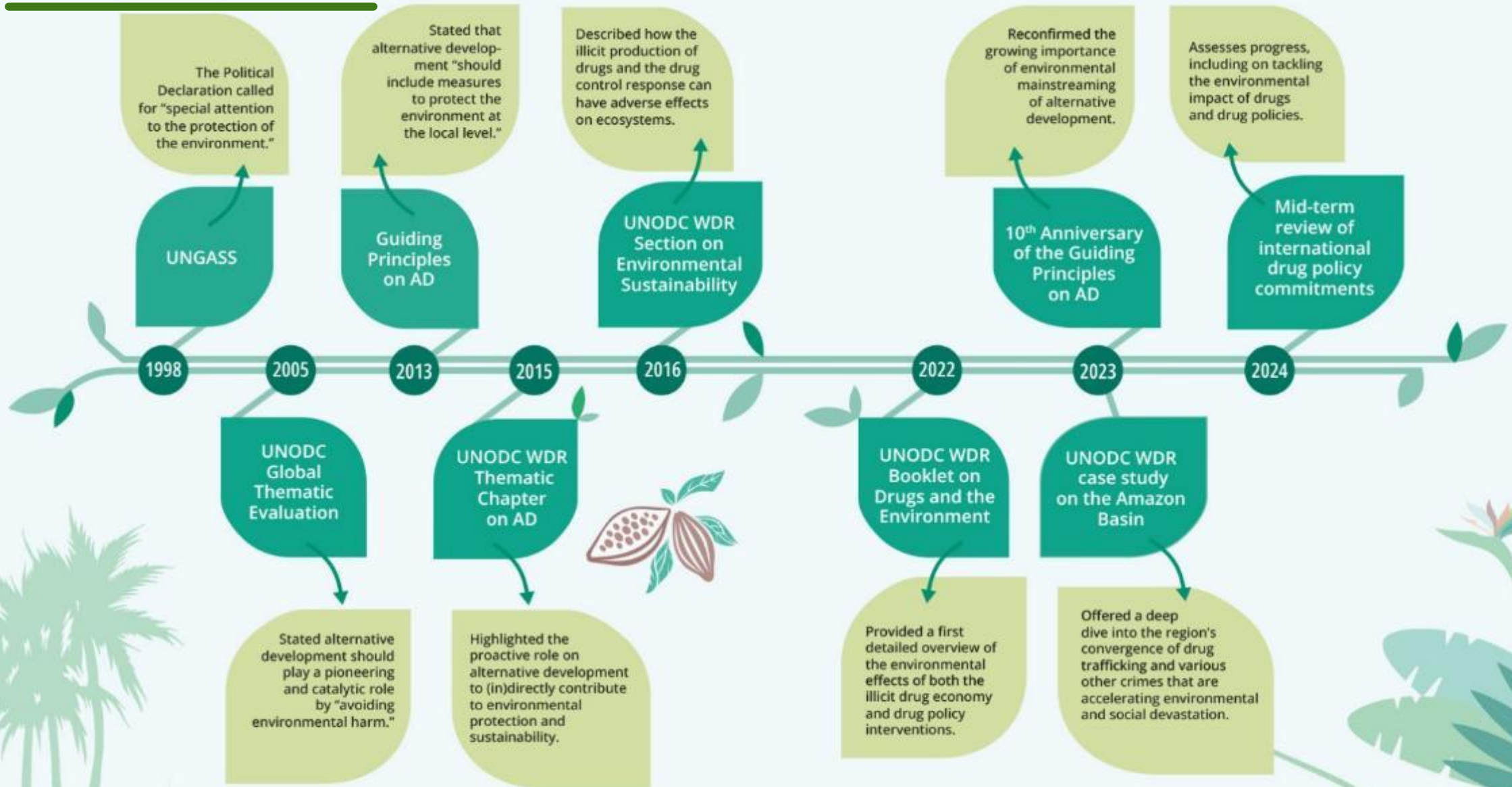


@UNODC_AD

Marco analítico para drogas y el medio ambiente



Cronograma de los últimos 25 años



Cultivos ilícitos y medio ambiente



Deforestación por cultivos de coca en los Yungas, Bolivia (Estado Plurinacional)

Drogas sintéticas y medio ambiente

2500 m³ contaminados

7m de profundidad



acetón



ethanol



benzeen



tolueen



propanal



El mayor vertedero de residuos de producción de drogas Sintéticas encontrado en una reserva natural en los Países Bajos

Sostenibilidad medioambiental

Producir en armonía con los ecosistemas

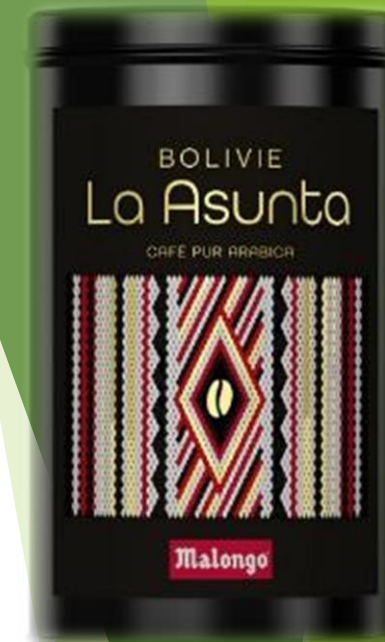
Introducción de estrategias basadas en el mercado para complementar los ingresos

- Sistemas agroforestales - certificación orgánica y/o de comercio justo
- Pagos por servicios ambientales
- Esquemas de créditos de carbono
- Ingresos complementarios provenientes de la agroforestería y el manejo forestal sostenible
- Titulación de la tierra
- Alianzas con el sector privado



UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime



Mercados, comercialización y alianzas con el sector privado

Enfoque orientado al mercado para aumentar los ingresos de los productores y generar oportunidades de desarrollo sostenible.

El sector privado puede:

- > Financiar la certificación orgánica o de comercio justo
- > Ofrecer asistencia técnica a comunidades locales en temas como fertilizantes orgánicos o compostaje

Regulación de la Unión Europea sobre zonas deforestadas

Preparando proyectos para lo que está por venir

- 7 productos básicos: café, cacao, soja, aceite de palma, caucho, madera y ganado.
- + productos elaborados con estos productos básicos, como chocolate y cuero.
- Posibilidad de agregar nuevos bienes y productos a la lista en el futuro.
- Prohibición de productos provenientes de tierras que hayan sido deforestadas o sujetas a degradación forestal después del **31 de diciembre de 2020**.
- Las principales obligaciones regirán a partir del **30 de diciembre de 2024**, con **seis meses adicionales** para las micro y pequeñas empresas.
- Due diligence para todos los operadores.
- Texto de EU adoptado: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32023R1115>





¡Muchas gracias!
Thierry.rostan@un.org

